



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

San Salvador, 1° de octubre de 2023.  
DRPRH/469/2023

**Señor**

Presente.-

Respetable Señor

Ha sido recibida en esta Dirección, la solicitud ingresada en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Nacional de Registros, bajo la referencia CNR-2023-0429, mediante la cual solicitó la rectificación de datos personales, por manifestar que en el informe de transferencia de inmuebles que se envió al Ministerio de Hacienda, se informó que transfirió un inmueble sin número, situado en el municipio y departamento de La Libertad, segregado del resto del lote número cincuenta y nueve, polígono B Hacienda, registrado bajo la matrícula 30307534-00000 del Registro de la Propiedad de La Libertad, relacionado de manera errónea su Número de Identificación Tributaria -(NIT); debido a que el NIT reportado en dicho informe correspondía a otro ciudadano.

Y por versar la solicitud sobre rectificación de datos de inscripciones relacionadas a la transferencia del inmueble con matrícula **30307534-00000** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de La Libertad, se solicitó a la Registradora Jefe de esa oficina registral realizar la verificación del posible error material de conformidad a la ley.

Al respecto, fue verificado el error material cometido en la incorporación de los datos del Código de Titular 55063822, al haber asignado al señor \_\_\_\_\_ un NIT que no le corresponde.

En atención a lo anterior, se procedió a la corrección solicitada, consignando en el código de titular 55063822 del señor \_\_\_\_\_ que corresponde a dicho titular.



## CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

En virtud de lo anterior se concluye, que en el informe emitido al Ministerio de Hacienda correspondiente al período del 1° de enero al 30 de junio del año 2022, se reportó la transferencia a título de compraventa del inmueble registrado bajo matrícula 30307534-00000, siendo el tradente el señor \_\_\_\_\_ con NIT que no le correspondía, siendo el número correcto el NIT \_\_\_\_\_ el cual a esta fecha ya se encuentra corregido, conforme a la información que consta en el Sistema de Información de Registro y Catastro - SIRyC.

Finalmente, es oportuno informar al solicitante que el informe remitido al Ministerio de Hacienda, no puede ser corregido; sin embargo, del contenido de la presente se evidencia lo ocurrido, lo cual podrá servir de respaldo para los trámites que ventile ante dicho ministerio, en el caso referido.

Atentamente,

  
  
**Lic. Julio Amílcar Palacios Grande**  
**Director de Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas**

C.c. Licda. Fátima Huevo Sánchez, Oficial de Información Pública CNR.

1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador.

Tel.: 2593-5000.

VC/